

INGENIERIA Y GESTIÓN ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL

GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES SL

Ref.: SGP/ fbg

INGEMANSUR SL

Asunto: Notificación resolución adjudicación  
CONTR-2024-383938

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU

OHL SERVICIOS INGESAN SA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), adjunto se acompaña Resolución de Adjudicación, correspondiente a la licitación del contrato de “Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica de las instalaciones del edificio administrativo compartido -Plaza de la Constitución de Córdoba-”. CONTR-2024-383938.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente, Recurso Especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución, debiéndose presentar el escrito de recurso conforme a lo establecido en el art. 51. de la mencionada ley en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para su resolución, que en este caso es el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, o interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Fdo.: Juan Luis Lara Cátedra



C/ Conde de Gondomar, 10. 14071-Córdoba Teléfono 957 015 100.  
Fax 957 015 216

|                        |                                |                                                                                                                 |              |
|------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| JUAN LUIS LARA CATEDRA |                                | 11/11/2024                                                                                                      | PÁGINA 1 / 1 |
| VERIFICACIÓN           | NJyGwLIl3598wv01wqZmago6r77cbr | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

**EXPTE. NÚM.:** CONTR- 2024-383938

**OBJETO DEL CONTRATO:** “Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica de las instalaciones del edificio administrativo compartido “Plaza de la Constitución de Córdoba”.

**PROCEDIMIENTO:** Abierto simplificado.

**TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinario

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Nueve (9) meses. Desde el 1-12-2024 (o día siguiente de la firma del documento administrativo de formalización si fuera posterior), hasta el 30-08-2025 (o fecha en la que se cumpla la duración inicial prevista), ambos inclusive.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 97.581,33 € (IVA excluido).

**IMPORTE I.V.A.:** 20.492,08 € (21%)

## HECHOS

**1º.-** Con fecha 24 de abril de 2024, por acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, se inició el expediente de contratación del contrato “Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica de las instalaciones del edificio administrativo compartido “Plaza de la Constitución de Córdoba”, a instancia del Servicio proponente del contrato que con fecha 17 de abril de 2024 presentó la Memoria Justificativa sobre la necesidad de efectuar la citada contratación.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) se implementa sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 4 de marzo de 2024 (nº de informe: AJ-CEHFE 2024/33), actualizado en junio de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 27 de junio de 2024. Así mismo sus anexos fueron informado por la Asesoría Jurídica de Córdoba el día 08/05/2024 (nº de informe: 2024/63).

C/ Conde de Gondomar, 10  
14003 - CÓRDOBA  
Teléfono: 957015100 Fax: 957015200



|                     |                                |                                                                                                                 |              |
|---------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| AGUSTIN LOPEZ ORTIZ |                                | 12/11/2024                                                                                                      | PÁGINA 1 / 5 |
| VERIFICACIÓN        | NJyGw3VYYYE13Kd80L63O0pw60JH0S | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |



**2º.-** Con fecha 2 de octubre de 2024, fue fiscalizada la correspondiente anotación contable “A” de autorización del gasto, resultando el siguiente importe con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA       | AÑO EFECTIVIDAD EN CAJA | IMPORTE      |
|------------------------------|-------------------------|--------------|
| 1000020000 G/12S/21200/14 01 | 2025                    | 118.073,41 € |

**3º.-** Por Resolución del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba de fecha 2 de octubre de 2024, se aprobó el expediente de contratación citado, el PCAP y el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que habían de regir la citada contratación de servicios, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, publicándose en el Perfil del Contratante el 3 de octubre del 2024 el correspondiente anuncio de licitación (ref. 2024-0001531300). Así mismo en dicha Resolución de aprobación del expediente se modificó tanto la Memoria Justificativa como el Acuerdo de inicio en el sentido de adaptar el expediente al procedimiento de adjudicación elegido.

**4º.-** El día 22 de octubre de 2024, se reunió la Mesa del órgano de contratación al objeto de proceder a la apertura del sobre electrónico único “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, de las empresas que se han presentado a la licitación en tiempo y forma a través de SIREC, y que fueron las siguientes:

| LICITADOR                                             | CIF       | REGISTRO EN SIREC | Plazo |
|-------------------------------------------------------|-----------|-------------------|-------|
|                                                       |           | Fecha y hora      |       |
| INGENIERIA Y GESTIÓN ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL | B93412351 | 18/10/2024 11:18  | SI    |
| GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES SL        | B40221921 | 21/10/2024 08:44  | SI    |
| INGEMANSUR SL                                         | B11975216 | 21/10/2024 09:11  | SI    |
| ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU                     | A79486833 | 21/10/2024 11:18  | SI    |
| OHL SERVICIOS INGESAN SA                              | A27178789 | 21/10/2024 11:25  | SI    |
| COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU                 | A60470127 | 21/10/2024 13:22  | SI    |

Por orden del Presidente de la Mesa, el Secretario procedió a la apertura del Sobre Electrónico Único, correspondiente a las “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, de cada una de las empresas licitadoras, al objeto de calificar los documentos presentados.

Seguidamente se procedió a la evaluación de la documentación contenida en el sobre, al objeto de comprobar si existía alguna de las ofertas que no pudiera ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, y ello en función de los parámetros objetivos determinados en el Anexo I- apartado 8 del PCAP, resultando que ninguna de las ofertas se consideró anormalmente baja procediendo a admitir de forma definitiva a las seis empresas licitadoras.



A continuación se procedió a la clasificación por orden decreciente de puntuación de las proposiciones presentadas, según el orden de prioridad de los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el Anexo I- apartado 8 del PCAP que rige el referido expediente de contratación, resultando lo siguiente:

| EMPRESA                                                  | OFERTA<br>ECONÓMICA<br>(IVA excluido) | PUNTUACIÓN OFER-<br>TA<br>ECONÓMICA | MEJORA 1<br>N.º horas extras personal<br><br>Máximo -10 ptos. | MEJORA 2<br>Importe unitario<br>de materiales<br><br>Máximo -10<br>ptos. | TOTAL |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------|
| COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU                    | 75.594,65                             | 78,10                               | 10                                                            | 10                                                                       | 98,10 |
| INGEMANSUR SL                                            | 76.843,64                             | 76,83                               | 10                                                            | 10                                                                       | 96,83 |
| OHL SERVICIOS INGESAN SA                                 | 85.949,64                             | 68,69                               | 10                                                            | 10                                                                       | 88,69 |
| INGENIERIA Y GESTIÓN ENERGETICA Y<br>ESTUDIO DE OBRAS SL | 88.347,00                             | 66,83                               | 10                                                            | 10                                                                       | 86,83 |
| GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS<br>INTEGRALES SL        | 73.800,00                             | 80,00                               | 0                                                             | 0                                                                        | 80,00 |
| ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU                        | 97.273,00                             | 60,70                               | 0                                                             | 0                                                                        | 60,70 |

En base a lo anterior, y previa comprobación de la inscripción en el Registro de Licitadores (ROLECE), se acordó requerir a la licitadora COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU, a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, para que en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase a través del referido Portal, la documentación previa a la adjudicación, al ser ésta la empresa que había obtenido la mayor puntuación.

**5º.-** El día 6 de noviembre de 2024, se reunió la Mesa del órgano de contratación y por indicación del Sr. Presidente de la Mesa se procedió a la apertura del acto y al examen y valoración de la documentación aportada por la empresa COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU, en respuesta al requerimiento citado en Antecedente 4º, comprobándose que en la misma existían defectos u omisiones subsanables por lo que, de acuerdo con la cláusula 10.5 del PCAP, se acordó notificar dicha circunstancia a la precitada empresa y concederle un plazo de 3 días naturales para que corrigiese o subsanase los defectos observados, presentando la documentación que procediese a través de SIREC-Portal de licitación Electrónica.

**6º.-** Con fecha 11 de noviembre de 2024, se reunió la Mesa del órgano de contratación al objeto de comprobar si la empresa COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU, había procedido a subsanar y corregir los defectos observados en la documentación previa. Tras el examen de la documentación aportada se comprobó que la misma era correcta, acordando la Mesa elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato “Servicio de mantenimiento integral y gestión técnica de las instalaciones del edificio administrativo compartido -Plaza de la Constitución de Córdoba-”, a la empresa COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU, por un importe de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (75.594,65 euros), IVA excluido, al haber resultado la mejor oferta.



Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el resto de normativa aplicable en materia de contratos de sector público y demás normas que le sean de aplicación, Esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías ( Corrección de errores BOJA extraordinario nº 25, de 26/7/2022), en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre respectivamente que modifican el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato administrativo “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO COMPARTIDO -PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE CÓRDOBA-”, expt.: CONTR-2024-393938, a favor de la empresa licitadora COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU con C.I.F. A60470127, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

La adjudicación se realiza por un importe de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS ( 75.594,65 euros ) IVA excluido, siendo el importe del IVA de QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS ( 15.874,88 euros), resultando un importe total de NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (91.469,53 euros).

**SEGUNDO:** La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de Córdoba.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

**CUARTO:** Proceder a la formalización del contrato mediante la firma del mismo a través de medios electrónicos, por parte de COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU con C.I.F. A60470127. La formalización del contrato no podrá tener lugar hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a

|                     |                                |                                                                                                                 |              |
|---------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| AGUSTIN LOPEZ ORTIZ |                                | 12/11/2024                                                                                                      | PÁGINA 4 / 5 |
| VERIFICACIÓN        | NJyGw3VYYYE13Kd80L63O0pw60JH0S | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |



la notificación de la resolución de adjudicación a la persona licitadora en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

**QUINTO:** Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente, Recurso Especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución, debiéndose presentar el escrito de recurso conforme a lo establecido en el art. 51. de la mencionada ley en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para su resolución, que en este caso es el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, o interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica  
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS  
Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Fdo.: Agustín López Ortiz

|                     |                                |                                                                                                                 |              |
|---------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| AGUSTIN LOPEZ ORTIZ |                                | 12/11/2024                                                                                                      | PÁGINA 5 / 5 |
| VERIFICACIÓN        | NJyGw3VYYYE13Kd80L63O0pw60JH0S | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |              |